



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO  
E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ  
NIT. 846.001.669-0

## Resolución 053 de 2024 (Enero 30 - 2024)

“Por la cual se adoptan, integran y se ordena la publicación de los Planes Institucionales y Estratégicos de la ESE Hospital Alcides Jiménez”

**LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ** del Municipio de Puerto Caicedo (Putumayo), en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 100 de 1993, ley 1438 de 2011 y el Decreto Departamental No. 00227 del 05 de julio de 2023, y

### CONSIDERANDO:

Que la Ley 1474 de 2011 en su artículo 74 establece que toda entidad del estado a más tardar el 31 de enero de cada vigencia deberá publicar en su respectiva página web el plan de acción para el año siguiente, el cual comprende objetivos, estrategias, las metas, los responsables.

Que la Circular Externa de la Superintendencia de Salud N° 009 de 2015 establece que el director o gerente de la Empresa Social del Estado deberá presentar la información requerida en los numerales 9 y 10, que se debe presentar el Plan de Acción y los avances de ejecución a los que se refiere el artículo N° 74 de la Ley 1474 de 2011.

Que a su vez el Decreto Nacional 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, reglamentado por el Decreto 612 de 2018, indica en su artículo 2.2.22.3.14. Y siguientes que las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011; deberán integrar, adoptar y publicar en su respectiva página web a 31 de enero los siguientes planes: 1. Plan Institucional de archivos, 2. Plan Anual de Vacantes; 3. Plan de Previsión del Talento Humano; 4. Plan Estratégico de Talento Humano; 5. Plan de Incentivos Institucionales; 6. Programa de Bienestar social, 7. Plan de Compras y

Adquisiciones; 8. Plan Institucional de Capacitación; 9. Plan de Trabajo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; 10. Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano; 11. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones PETI; 12. Plan de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información; 13. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

Que a la fecha actual están debidamente formulados y presentados los diferentes Planes Institucionales y Planes Estratégicos para la vigencia 2024 por cada uno de los líderes de proceso y de apoyo, indicados en el numeral precedente.

Que mediante Resolución 041 de 2021 "Por medio de la cual se actualiza el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa Social del Estado Hospital Alcides Jiménez" se determinó la conformación, las funciones, los deberes, la secretaría técnica, las convocatorias, el quorum y las actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño que ha avalado la formulación de estos planes y programas según cada área.

Que por lo anteriormente expuesto la Gerente de La Empresa Social del Estado Hospital Alcides Jiménez.

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adóptense, Intégrense y publíquense mediante la presente Resolución única, los Planes y programas Institucionales y Planes Estratégicos relacionados a continuación:

1. Plan de Acción Institucional
2. Plan Institucional de Archivo
3. Plan Anual de Vacantes
4. Plan de Previsión del Talento Humano
5. Plan Estratégico de Talento Humano
6. Plan de Incentivos Institucionales
7. Programa de Bienestar social
8. Programa de Inducción y Reinducción
9. Plan anual de Compras y Adquisiciones
10. Plan Institucional de Capacitación
11. Plan de Trabajo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

12. Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano
13. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones PETI
14. Plan de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
15. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

PARÁGRAFO 1: Los presentes planes y programas rigen para la vigencia 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO: VIGENCIA:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

### PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez del Municipio de Puerto Caicedo Putumayo, a los treinta (30) días del mes de enero de Dos mil veinticuatro (2024).



**MARIA PATRICIA RHENALS NÚÑEZ**

Gerente

E.S.E Hospital Alcides Jiménez

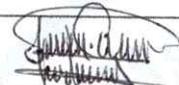
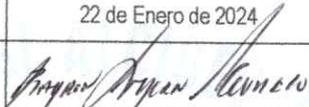
<b>Elaboró</b>	<i>Edwin Jesus Insuasty Insuasty</i>	<i>Profesional de Planeación</i>	
<b>Revisó</b>	<i>Luis Guillermo Rosero</i>	<i>Asesor Jurídico</i>	

 E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ	<b>E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ</b> <b>NIT. 846.001.669-0</b>	VERSION: 02	CODIGO: SI-PL- 001
	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PETI</b>	FECHA DE ACTUALIZACION 22 de Enero de 2024	
		PAGINA: 1 DE 26	

# **PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PETI 2024**

---

	<b>E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ</b> <b>NIT. 846.001.669-0</b>		VERSION: 02	CODIGO: SI-PL- 001
	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PETI</b>		FECHA DE ACTUALIZACION 22 de enero de 2024	
			PAGINA: 2 DE 26	

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE:	JOSE NORBEY GÜETIO CHOCUÉ	BYRON STEVEN AGUDELO	MARIA PATRICIA RHENALS
CARGO:	TECNICO DE SISTEMAS	SUBGERENTE	GERENTE
FECHA:	FECHA: 21 de Enero de 2024	FECHA: 22 de Enero de 2024	FECHA: 23 de Enero de 2024
FIRMA:			
<p align="center">"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".</p>			

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO			
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORACION
1	03-01-2022	Creación	BREYMAN ALEXI CHILITO BOTINA Técnico de Sistemas
2	02-01-2023	Actualización	BREYMAN ALEXI CHILITO BOTINA Técnico de Sistemas
3	21-01-2024	Actualización Vigencia	JOSE NORBEY GÜETIO CHOCUÉ Técnico de Sistemas

ELABORADO POR: <b>JOSE NORBEY GÜETIO CHOCUÉ</b>	REVISADO POR: <b>BYRON STEVEN AGUDELO CHAVARRO</b>	APROBADO POR: <b>MARIA PATRICIA RHENALS NUÑEZ</b>
CARGO: Técnico de Sistemas	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 22 de Enero de 2024	FECHA: 23 de Enero de 2024	FECHA: 24 de Enero de 2024

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".

	<b>E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ</b> <b>NIT. 846.001.669-0</b>	VERSION: 02	CODIGO: SI-PL- 001
	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PETI</b>	FECHA DE ACTUALIZACION 22 de enero de 2024	
		PAGINA: 3 DE 26	

## 1. Objetivo general

El objetivo general del plan estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) es mejorar la eficacia y la competitividad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez al utilizar las TIC de manera efectiva y eficiente. Este objetivo puede ser alcanzado a través de la identificación de los requisitos de TI actuales y futuros, la evaluación de las tecnologías existentes, la identificación de posibles soluciones y la implementación de una estrategia sólida.

El plan estratégico de TIC también puede ayudar a la E.S.E Hospital Alcides Jiménez a alinear sus objetivos de TI con sus objetivos generales y estratégicos, y a asegurarse de que las TIC se utilicen de manera efectiva para mejorar la productividad, la eficiencia y la innovación. Además, puede ayudar a identificar áreas clave en las que se pueden implementar mejoras y a desarrollar una estrategia de implementación sólida. En resumen, el objetivo general del plan estratégico de TIC es mejorar el desempeño de la E.S.E Hospital Alcides Jimenez a través del uso efectivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

## 2. Objetivos específicos.

- Mejorar la infraestructura tecnológica: Este objetivo puede incluir la modernización de hardware y software, la optimización de la red y la implementación de soluciones en la nube.
- Asegurar la seguridad de la información: Este objetivo puede incluir la implementación de políticas de seguridad, la formación de personal y la implementación de soluciones de seguridad de la información.
- Fomentar la innovación: Este objetivo puede incluir la identificación de nuevas tecnologías y soluciones, la investigación y desarrollo de nuevas soluciones y la formación de personal en nuevas tecnologías.
- Integrar sistemas: Este objetivo puede incluir la integración de diferentes sistemas y aplicaciones para mejorar la eficiencia y la eficacia de la E.S.E Hospital Alcides Jimenez.

ELABORADO POR: <b>JOSE NORBEY GÜETIO CHOCUÉ</b>	REVISADO POR: <b>BYRON STEVEN AGUDELO CHAVARRO</b>	APROBADO POR: <b>MARIA PATRICIA RHENALS NUÑEZ</b>
CARGO: Técnico de Sistemas	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 22 de Enero de 2024	FECHA: 23 de Enero de 2024	FECHA: 24 de Enero de 2024

	<b>E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ</b> <b>NIT. 846.001.669-0</b>	VERSION: 02	CODIGO: SI-PL- 001
	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PETI</b>	FECHA DE ACTUALIZACION 22 de enero de 2024	
		PAGINA: 4 DE 26	

- Capacitar al personal: Este objetivo puede incluir la formación de personal en tecnologías de la información y las comunicaciones, así como en la utilización de soluciones y aplicaciones específicas.
- Mejorar la gobernanza de TI: Este objetivo puede incluir la definición de responsabilidades y políticas claras para la gestión y el uso de las TIC, así como la definición de un marco de referencia para la toma de decisiones en cuestiones de TI.
- Reducir los costos: utilizar las TIC para reducir los costos operativos y mejorar la eficiencia en la organización.

### 3. MARCO NORMATIVO

- Decreto 1151 de 04 de abril de 2008 y Manual para la Implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea. Por medio del cual se establecen los lineamientos generales de la estrategia de gobierno en línea de la República de Colombia. Se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005 y se dicta otras disposiciones.
- Decreto 2693 de 2012. Por el cual se establecen los lineamientos generales de la estrategia de Gobierno en línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones.
- Artículo 61 de la constitución Política de 1991. El Estado protegerá la propiedad intelectual por el tiempo y formalidades que establezcan a Ley.
- Ley 1266 diciembre de 2008. Por la cual se dictan disposiciones generales del habeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1341 del 30 Julio de 2009. Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y organización de las tecnologías de la información y comunicaciones Decreto 235 de enero de 2010. Por el cual se regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas.

ELABORADO POR: <b>JOSE NORBEY GÜETIO CHOCUÉ</b>	REVISADO POR: <b>BYRON STEVEN AGUDELO CHAVARRO</b>	APROBADO POR: <b>MARIA PATRICIA RHENALS NUÑEZ</b>
CARGO: Técnico de Sistemas	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 22 de Enero de 2024	FECHA: 23 de Enero de 2024	FECHA: 24 de Enero de 2024

	<b>E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ</b> <b>NIT. 846.001.669-0</b>	VERSION: 02	CODIGO: SI-PL- 001
	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PETI</b>	FECHA DE ACTUALIZACION 22 de enero de 2024	
		PAGINA: 5 DE 26	

- Ley 1438 de 2011. Por medio del cual se reforma el sistema general de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. Parágrafo “transitorio” del Artículo 112 “La historia clínica única electrónica será de obligatoria aplicación antes del 31 de diciembre de 2013.
- Ley 594 de 2004. Por medio de la cual se dictan la Ley General de Archivo y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 2710 de 2017. Por el cual se establece lineamientos para la adopción del protocolo IPV6.

#### 4. Metas

- Implementar una solución de seguridad de la información: por ejemplo, implementar un sistema de autenticación de dos factores o un sistema de cifrado para proteger los datos sensibles 60%.
- Mejorar la eficiencia en el uso de los recursos de TI: por ejemplo, automatizar procesos manuales y redundantes para ahorrar tiempo y reducir los errores 70%.
- Aumentar la satisfacción del usuario con los servicios de TI: por ejemplo, mejorar el servicio al cliente y proporcionar un soporte técnico más efectivo y eficiente 80%.
- Mejorar la capacitación del personal en TIC: por ejemplo, ofrecer programas de capacitación en línea o en persona para asegurarse de que el personal tenga las habilidades y conocimientos necesarios para utilizar eficazmente las TIC 80%.
- Reducir los costos de TI: por ejemplo, consolidar los servidores o utilizar soluciones en la nube para reducir los costos de hardware y software 60%.

#### 5. Alcance

Este plan describe las estrategias y proyectos trazados por la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez durante el periodo 2024, en el cumplimiento de sus funciones y para el logro de sus objetivos, establece unas políticas para llevar a cabo durante el periodo en mención una buena planeación informática.

ELABORADO POR: <b>JOSE NORBEY GÜETIO CHOCUÉ</b>	REVISADO POR: <b>BYRON STEVEN AGUDELO CHAVARRO</b>	APROBADO POR: <b>MARIA PATRICIA RHENALS NUÑEZ</b>
CARGO: Técnico de Sistemas	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 22 de Enero de 2024	FECHA: 23 de Enero de 2024	FECHA: 24 de Enero de 2024

	<b>E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ</b> <b>NIT. 846.001.669-0</b>	VERSION: 02	CODIGO: SI-PL- 001
	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PETI</b>	FECHA DE ACTUALIZACION 22 de enero de 2024	
		PAGINA: 6 DE 26	

- Infraestructura tecnológica: incluye la identificación y mejora de los sistemas de hardware y software de la E.S.E. Hospital Alcides Jimenez
- Procesos de negocio: incluye la optimización de los procesos de negocio mediante el uso de TIC.
- Seguridad de la información: incluye la implementación de medidas de seguridad efectivas para proteger la información confidencial y sensible de la E.S.E. Hospital Alcides Jimenez
- Capacitación y desarrollo del personal: incluye la capacitación y el desarrollo del personal para mejorar su eficacia en el uso de TIC.
- Servicios al cliente: incluye la mejora de la experiencia del cliente y la satisfacción mediante el uso de TIC.
- Innovación: incluye la identificación y aprovechamiento de oportunidades de innovación mediante el uso de TIC.
- Monitoreo y evaluación: incluye la evaluación y monitoreo del progreso y éxito del plan.

## 6. Plataforma estratégica de la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez.

### 6.1 Misión

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los usuarios del municipio de Puerto Caicedo, brindando servicios de salud de baja complejidad equitativos, oportunos, asequibles, con enfoque etnodiferencial y sentido humanitario. Logrando cobertura total en la promoción de la salud, prevención, tratamiento y cura de la enfermedad; con talento humano idóneo, tecnología adecuada y procesos de atención enfocados a la satisfacción por los servicios prestados y el mejoramiento continuo de la institución.

### 6.2 Visión

ELABORADO POR: <b>JOSE NORBEY GÜETIO CHOQUÉ</b>	REVISADO POR: <b>BYRON STEVEN AGUDELO CHAVARRO</b>	APROBADO POR: <b>MARIA PATRICIA RHENALS NUÑEZ</b>
CARGO: Técnico de Sistemas	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 22 de Enero de 2024	FECHA: 23 de Enero de 2024	FECHA: 24 de Enero de 2024

	<b>E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ</b> <b>NIT. 846.001.669-0</b>	VERSION: 02	CODIGO: SI-PL- 001
	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PETI</b>	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 22 de enero de 2024	
		PAGINA: 7 DE 26	

En el año 2024, seremos una ESE de baja complejidad de atención, reconocida en el departamento por la innovación en la implementación de los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad con enfoque etnodiferencial, humanizado y de seguridad del paciente, aplicando estándares de mejoramiento continuo en todos los procesos institucionales, con tecnología de punta, equipo humano altamente comprometido y una comunidad participativa para asegurar rentabilidad económica, social y desarrollo empresarial.

### 6.3 Objetivos estratégicos

- Mejorar la percepción de los usuarios en la prestación de los servicios.
- Fortalecer el sistema de gestión de calidad de la institución.
- Mejorar la operatividad de los procesos mediante la modernización de la infraestructura física y dotación de la Institución.
- Consolidar un equipo humano cualificado y motivado, que fortalezca el desarrollo institucional.
- Implementar de manera adecuada las tecnologías de la información y las comunicaciones en la Institución.
- Lograr garantizar la sostenibilidad económica y financiera de la ESE, mediante la gestión de ingresos y el control de costos y gasto.
- Planear adecuadamente la adquisición de bienes.

### 6.4 Valores institucionales

Vocación de servicio: Es la predisposición de un individuo para satisfacer las necesidades de otro. Quienes tienen vocación de servicio, por lo tanto, se inclinan a brindar colaboración o ayuda

ELABORADO POR: <b>JOSE NORBEY GÜETIO CHOQUÉ</b>	REVISADO POR: <b>BYRON STEVEN AGUDELO CHAVARRO</b>	APROBADO POR: <b>MARIA PATRICIA RHENALS NUÑEZ</b>
CARGO: Técnico de Sistemas	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 22 de Enero de 2024	FECHA: 23 de Enero de 2024	FECHA: 24 de Enero de 2024

	<b>E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ</b> <b>NIT. 846.001.669-0</b>	VERSION: 02	CODIGO: SI-PL- 001
	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PETI</b>	FECHA DE ACTUALIZACION 22 de enero de 2024	
		PAGINA: 8 DE 26	

**Respeto:** Es la base de toda convivencia en sociedad. Es el valor de ver en el otro, a un Ser Humano con derechos, estableciendo hasta donde llegan mis posibilidades y donde comienza las de los demás. El respeto también es una forma de reconocimiento, de aprecio y de valoración de nuestras propias cualidades y de las de los demás, ya sea por el nivel de conocimiento, de experiencia o el valor que tenemos como personas

**Responsabilidad:** Es valorar las consecuencias de los actos, afrontarlos de la manera más positiva e integral, siempre en pro del mejoramiento laboral, y social. También es el que cumple con sus obligaciones o actividades, que pone cuidado y atención en lo que hace o decide.

**Calidad:** Hacer las cosas con Eficacia, eficiencia y efectividad, garantizando la satisfacción del Usuario.

**Ética:** Compromiso individual por la rectitud y el cumplimiento de las normas y conductas éticas de la institución que incluye el manejo integral que se le debe dar al paciente y o usuario de la institución desde el punto de vista de no mecanizar el servicio sino humanizarlo. El manejo ético con la historia clínica, que incluye la confidencialidad de la información de los pacientes.

## 7. Políticas de comunicación e información

La comunicación institucional fluirá oportunamente basados en un flujo de comunicación abierta, cordial, transparente y de doble vía promoviendo relaciones armónicas y un sentido de pertenencia; como generador de procesos exitosos de comunicación interna que coadyuden a un mejoramiento en la gestión de calidad.

La comunicación interna en la E.S.E Hospital Alcides Jimenez funcionará con base en un plan de comunicaciones con injerencia de medios orientados., al cliente interno y externo del Hospital.

## 8. Postulados sobre confidencialidad, elaboración, administración suministro de información institucional

ELABORADO POR: <b>JOSE NORBEY GÜETIO CHOCUÉ</b>	REVISADO POR: <b>BYRON STEVEN AGUDELO CHAVARRO</b>	APROBADO POR: <b>MARIA PATRICIA RHENALS NUÑEZ</b>
CARGO: Técnico de Sistemas	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 22 de Enero de 2024	FECHA: 23 de Enero de 2024	FECHA: 24 de Enero de 2024

	<b>E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ</b> <b>NIT. 846.001.669-0</b>	VERSION: 02	CODIGO: SI-PL- 001
	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PETI</b>	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 22 de enero de 2024	
		PAGINA: 9 DE 26	

Quienes laboran en el Hospital son responsables de velar por la integridad, veracidad, seguridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.

Quienes laboran en el Hospital deben vigilar que la información sea, generada, operada, modificada, almacenada, conservada, accedida, divulgada o destruida, de acuerdo con las normas y reglamentos de la Empresa.

La información confidencial ha de emplearse de manera acorde con su naturaleza y carácter. En consecuencia, quienes laboran en el Hospital, no podrán utilizarla para beneficio propio o de terceros.

Quienes laboran en el Hospital evitarán cualquier tipo de comunicación informal que afecte a la Institución o a la dignidad de las personas.

La custodia de la información de los usuarios es responsabilidad de quienes laboran en el Hospital en general.

Quienes laboran en el Hospital deben emplear la información que conozcan en ejercicio de sus cargos, funciones o responsabilidades, exclusivamente para usos relacionados directamente con el cumplimiento de esas funciones, excepto cuando requiera ser suministrada a los entes gubernamentales de control y a las instancias que legalmente tengan derecho siempre y cuando busquen acceder a ella a través de los conductos regulares.

Con excepción de la Gerencia, quienes laboran en el Hospital no podrán hacer cualquier tipo de comentario o revelar información a los medios de comunicación como prensa, radio, televisión o cualquier otro medio masivo de comunicación, a menos que exista autorización previa y escrita de la misma Gerencia.

## 9. Política de seguridad de la información

### 9.1 Regulación

Las políticas contenidas en este documento deberán ser conocidas, aceptadas y cumplidas por todos los colaboradores de la E.S.E Hospital Alcides Jimenez, El incumplimiento de las mismas se considerará un incidente de seguridad que de acuerdo con el caso podrá dar lugar a un proceso

ELABORADO POR: <b>JOSE NORBEY GÜETIO CHOQUÉ</b>	REVISADO POR: <b>BYRON STEVEN AGUDELO CHAVARRO</b>	APROBADO POR: <b>MARIA PATRICIA RHENALS NUÑEZ</b>
CARGO: Técnico de Sistemas	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 22 de Enero de 2024	FECHA: 23 de Enero de 2024	FECHA: 24 de Enero de 2024

	<b>E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ</b> <b>NIT. 846.001.669-0</b>	VERSION: 02	CODIGO: SI-PL- 001
	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PETI</b>	FECHA DE ACTUALIZACION 22 de enero de 2024	
		PAGINA: 10 DE 26	

disciplinario para los funcionarios y se convertirá en una causa válida de terminación del contrato con los contratistas, sin perjuicio de la iniciación de otro tipo de acciones a las que haya lugar.

## 9.2 Políticas generales de seguridad de la información

El uso aceptable de los activos informáticos de la E.S.E Hospital Alcides Jimenez implica la aceptación implícita por parte de los usuarios de estos, de las normas, políticas y estándares establecidos para garantizar la seguridad informática y el buen uso de los mismos, así como de los compromisos y responsabilidades adquiridas.

Los siguientes se consideran actos de obligatorio cumplimiento para el uso de los activos informáticos y están expresamente prohibidos así:

- El intento o violación de los controles de seguridad establecidos para la protección de los activos informáticos
- El uso sin autorización de los activos informáticos.
- El uso no autorizado o impropio de la conexión al sistema.
- Intentar evadir o violar la seguridad o autenticación de usuario de cualquier host, red o cuenta.
- El uso indebido de las contraseñas, firmas digitales o dispositivos de autenticación.
- Está prohibido a cualquier usuario acceder a servicios informáticos utilizando cuentas o medios de autenticación de otros usuarios.
- Está prohibido el uso, distribución y ejecución de software o código malicioso que cause daño, hostigamiento, molestias a personas, daño o alteración de información o traumatismos en la continuidad de los servicios informáticos o vulnere la seguridad de los sistemas.
- El hurto, robo, sustracción o uso no autorizado de: datos, información, materiales, equipos y otros elementos pertenecientes a los activos informáticos.
- Está prohibido retirar de las instalaciones de la E.S.E Hospital Alcides Jimenez o áreas bajo su administración o control, cualquier activo informático sin autorización previa.

ELABORADO POR: <b>JOSE NORBEY GÜETIO CHOCUÉ</b>	REVISADO POR: <b>BYRON STEVEN AGUDELO CHAVARRO</b>	APROBADO POR: <b>MARIA PATRICIA RHENALS NUÑEZ</b>
CARGO: Técnico de Sistemas	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 22 de Enero de 2024	FECHA: 23 de Enero de 2024	FECHA: 24 de Enero de 2024

	<b>E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ</b> <b>NIT. 846.001.669-0</b>	VERSION: 02	CODIGO: SI-PL- 001
	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PETI</b>	FECHA DE ACTUALIZACION 22 de enero de 2024	
		PAGINA: 11 DE 26	

- El Servicio de Internet debe ser utilizado solamente con fines laborales. Se prohíbe toda transmisión, de material obsceno o pornográfico, difamatorio, o que constituya una amenaza.
- Los mensajes contenidos en los correos electrónicos no pueden ser contrarios a las disposiciones del orden Público, la moral, las buenas costumbres nacionales e internacionales y los usos y costumbres aplicables en internet, y el respeto por los derechos de terceras personas.
- Está prohibido el almacenamiento y reproducción de aplicaciones, programas o archivos de audio o vídeo que no están relacionados con las actividades propias de las funciones que cumple la dependencia o el usuario.
- El usuario está de acuerdo en aceptar responsabilidad por todas las actividades a realizar con los activos informáticos bajo su responsabilidad y custodia o desde las cuentas asignadas para su acceso a los servicios informáticos.
- Está prohibido el intento o el hecho de agregar, remover o modificar información identificadora o de contenido en la red, que engañe o confunda al sistema o al usuario destinatario o suplante a otro usuario utilizando su información identificadora.

#### 10. Revisión independiente de la seguridad de la información

El Área de Sistemas será responsable de garantizar que se realicen revisiones periódicas al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, para verificar su vigencia, su correcto funcionamiento y su efectividad.

#### 11. Gestión de activos de información

Inventario de Activos de Información

ELABORADO POR: <b>JOSE NORBEY GÜETIO CHOCUÉ</b>	REVISADO POR: <b>BYRON STEVEN AGUDELO CHAVARRO</b>	APROBADO POR: <b>MARIA PATRICIA RHENALS NUÑEZ</b>
CARGO: Técnico de Sistemas	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 22 de Enero de 2024	FECHA: 23 de Enero de 2024	FECHA: 24 de Enero de 2024

	<b>E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ</b> <b>NIT. 846.001.669-0</b>	VERSION: 02	CODIGO: SI-PL- 001
	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PETI</b>	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 22 de enero de 2024	
		PAGINA: 12 DE 26	

- El área Administrativa y Financiera mantendrá un inventario actualizado de los activos informáticos, donde se registrarán y controlarán, desde su ingreso a la institución hasta el momento que se requiera prescindir de los mismos, siguiendo el procedimiento "Inventario y clasificación de activos".
- Uso adecuado de los activos y recursos de información
- Toda la informaron de la E.S.E Hospital Alcides Jimenez será procesada y almacenada de acuerdo con su nivel de clasificación, de manera que se garanticen los criterios de confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Uso de internet.

Dado que Internet es una herramienta de trabajo que ofrece múltiples sitios y páginas Web para investigar y aprender, y que además permite navegar en muchos otros sitios no relacionados con las actividades propias del negocio de la E.S.E Hospital Alcides Jimenez se controlará, verificará y monitoreará el uso adecuado este recurso, considerando para todos los casos las restricciones definidas en las siguientes políticas:

- No se permitirá el acceso a páginas relacionadas con pornografía, nueva era, música, videos, concursos, entre otros.
- No se permitirá la descarga, uso, intercambio y/o instalación de juegos, música, videos, películas, imágenes, protectores y fondos de pantalla, software de libre distribución, información y/o productos que de alguna forma atenten contra la propiedad intelectual de sus autores, o que contengan archivos ejecutables, herramientas de hacking, entre otros.
- No se permitirá el intercambio no autorizado de información de propiedad de la E.S.E Hospital Alcides Jimenez de sus usuarios y/o de sus funcionarios, con terceros.
- Cada uno de los funcionarios será responsable de dar un uso adecuado de este recurso y en ningún momento podrá ser usado para realizar prácticas, ilícitas o mal intencionadas que atenten contra terceros, la legislación vigente, las políticas de seguridad de la información entre otros.

ELABORADO POR: <b>JOSE NORBEY GÜETIO CHOCUÉ</b>	REVISADO POR: <b>BYRON STEVEN AGUDELO CHAVARRO</b>	APROBADO POR: <b>MARIA PATRICIA RHENALS NUÑEZ</b>
CARGO: Técnico de Sistemas	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 22 de Enero de 2024	FECHA: 23 de Enero de 2024	FECHA: 24 de Enero de 2024

	<b>E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ</b> <b>NIT. 846.001.669-0</b>	VERSION: 02	CODIGO: SI-PL- 001
	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PETI</b>	FECHA DE ACTUALIZACION 22 de enero de 2024	
		PAGINA: 13 DE 26	

Correo electrónico.

La E.S.E Hospital Alcides Jimenez asignará una cuenta de correo electrónico institucional como herramienta de trabajo para cada una de las áreas o dependencias, la cual será usada para el desempeño de las funciones asignadas.

- Los mensajes y la información contenida en los buzones de correo son de propiedad de la E.S.E Hospital Alcides Jimenez.
- Todos los mensajes enviados deberán respetar el estándar de formato e imagen corporativa definido y deberán conservar en todos los casos el mensaje legal corporativo.

Seguridad de los equipos.

La infraestructura de procesamiento de información (equipos de hardware, software, elementos de red y comunicaciones, instalaciones físicas) deberá contar con las medidas de protección eléctricas y de comunicaciones para evitar daños a la información procesada. Se deberán instalar sistemas de protección eléctrica en el centro de cómputo y comunicaciones de manera que se pueda interrumpir el suministro de energía en caso de emergencia. Los dispositivos y mecanismos de protección estarán alienados con los resultados del análisis de riesgos. Así mismo, se protegerá la disponibilidad e integridad de la infraestructura de procesamiento de información mediante acciones de mantenimiento y soporte.

Eliminación y/o reutilización segura de equipos.

Cuando un equipo sea reasignado o dado de baja, se deberá realizar una copia de respaldo de la información de la organización que allí se encuentre almacenada. Luego el equipo deberá ser sometido a un proceso de eliminación segura de la información sensible almacenada y del software instalado, con el fin de evitar pérdida de la información y/o recuperación no autorizada de la misma.

ELABORADO POR: <b>JOSE NORBEY GÜETIO CHOCUÉ</b>	REVISADO POR: <b>BYRON STEVEN AGUDELO CHAVARRO</b>	APROBADO POR: <b>MARIA PATRICIA RHENALS NUÑEZ</b>
CARGO: Técnico de Sistemas	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 22 de Enero de 2024	FECHA: 23 de Enero de 2024	FECHA: 24 de Enero de 2024

	<b>E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ</b> <b>NIT. 846.001.669-0</b>	VERSION: 02	CODIGO: SI-PL- 001
	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PETI</b>	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 22 de enero de 2024	
		PAGINA: 14 DE 26	

## 12. Administración de operaciones y comunicaciones

- Procedimientos y responsabilidades.

Se definirán procedimientos, registros e instructivos de trabajo debidamente documentados, con el fin de asegurar el mantenimiento y operación adecuado de la infraestructura tecnológica. Cada procedimiento tendrá un responsable para su definición y mantenimiento.

- Protección contra código malicioso.

La infraestructura de procesamiento de información contará con sistema de detección de intrusos, sistema antispam y sistemas de control de navegación, con el fin de asegurar que no se ejecuten virus o códigos maliciosos. Así mismo, se restringirá la ejecución de aplicaciones y se mantendrá instalado y actualizado un sistema de antivirus; en todas las estaciones de trabajo y servidores de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez.

Se restringirá la ejecución de código móvil aplicando políticas en el sistema operacional, en el software de navegación de cada máquina y en el sistema de control de navegación.

- Copias de respaldo.

La información contenida en los servidores se respaldará de forma periódica y automática, es decir se harán copia de respaldo y Backup de Información y se almacenarán en la NAS, y en una custodia externa que cuente con mecanismos de protección ambiental como detección de humo, incendio, humedad, y mecanismos de control de acceso físico. Adicionalmente, se realizarán pruebas periódicas de recuperación y verificación de la información almacenada en los medios con el fin de verificar su integridad y disponibilidad.

Para garantizar que la información de los usuarios sea respaldada, es responsabilidad de cada uno mantener copia de la información en el servidor de archivos NAS, definido para cada área y/o usuario.

- Controles de red.

Se establecerá un conjunto de controles lógicos para el acceso a los diferentes recursos informáticos, con el fin de garantizar el buen uso de los mismos y mantener los niveles de seguridad establecidos de acuerdo con los resultados del análisis de riesgos sobre los activos de información. El acceso

ELABORADO POR: <b>JOSE NORBEY GÜETIO CHOCUÉ</b>	REVISADO POR: <b>BYRON STEVEN AGUDELO CHAVARRO</b>	APROBADO POR: <b>MARIA PATRICIA RHENALS NUÑEZ</b>
CARGO: Técnico de Sistemas	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 22 de Enero de 2024	FECHA: 23 de Enero de 2024	FECHA: 24 de Enero de 2024

 <b>E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ</b> <b>NIT. 846.001.669-0</b>	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PETI</b>		VERSION: 02	CODIGO: SI-PL- 001
			FECHA DE ACTUALIZACIÓN 22 de enero de 2024	
				PAGINA: 15 DE 26

remoto a la red de datos se permitirá para acceder a recursos como el correo electrónico y servidores de monitoreo, pero únicamente a los funcionarios o terceros autorizados.

### 13. Control de acceso:

#### a) Política de control de acceso.

Los sistemas de información de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez contarán con mecanismos de identificación de usuarios y procedimientos para la autenticación y el control de acceso a los mismos.

El acceso a los activos de información estará permitido únicamente a los usuarios autorizados, por esta razón, todo funcionario tendrá asignado un identificador único de usuario, el cual deberá utilizar durante el proceso de autenticación, previo al acceso de los activos de información autorizados según su perfil (Rol).

Cualquier usuario interno o externo que requiera acceso remoto a la red y a la Infraestructura de Procesamiento, sea por Internet, acceso telefónico o por otro medio, siempre estará autenticado y sus conexiones deberán utilizar cifrado de datos.

#### b) Administración de contraseñas de usuario.

Los usuarios deberán seguir las siguientes políticas para el uso y selección de las contraseñas de acceso y por lo tanto se responsabilizan de cualquier acción que se realice utilizando el nombre y contraseña de usuario que le sean asignados.

- Las contraseñas son de uso personal y por ningún motivo se deberán prestar a otros usuarios.
- Las contraseñas no deberán ser reveladas por vía telefónica, correo electrónico o por ningún otro medio.
- Las contraseñas no se deberán escribir en ningún medio, excepto cuando son entregadas en custodia de acuerdo con el procedimiento
- Reportar cualquier sospecha de que otra persona esté utilizando su contraseña o usuario asignado

ELABORADO POR: <b>JOSE NORBEY GÜETIO CHOCUÉ</b>	REVISADO POR: <b>BYRON STEVEN AGUDELO CHAVARRO</b>	APROBADO POR: <b>MARIA PATRICIA RHENALS NUÑEZ</b>
CARGO: Técnico de Sistemas	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 22 de Enero de 2024	FECHA: 23 de Enero de 2024	FECHA: 24 de Enero de 2024

	<b>E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ</b> <b>NIT. 846.001.669-0</b>	VERSION: 02	CODIGO: SI-PL- 001
	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PETI</b>	FECHA DE ACTUALIZACION 22 de enero de 2024	
		PAGINA: 16 DE 26	

- Reportar cualquier sospecha de que una persona esté utilizando una contraseña o un usuario que no le pertenece
  - Las contraseñas se deberán cambiar según los requerimientos de la infraestructura de procesamiento de información.
  - Los usuarios deberán cambiar las contraseñas la primera vez que usen las cuentas asignadas.
- c) Política de escritorio y pantalla limpia.

Los usuarios deberán bloquear su estación cada vez que se retiren de su sitio de trabajo y sólo se podrán desbloquear con la contraseña del usuario. Al finalizar sus actividades diarias, deberán salir de todas las aplicaciones y apagar la estación de trabajo. Los usuarios deberán retirar de forma inmediata todos los documentos confidenciales que envíen a las impresoras. Así mismo, no se deberá reutilizar papel que contenga información confidencial.

#### 14. Red de comunicaciones

La E.S.E Hospital Alcides Jimenez cuenta con una red de topología tipo estrella, la conexión de esta red nace desde un centro de datos el cual controla todas las áreas pertenecientes a las diferentes unidades funcionales. Esta conexión se realiza mediante un canal dedicado por fibra óptica dando acceso a Internet, este servicio es propiedad de DYNETSA quien provee los diferentes equipos que conectan las diferentes áreas y son los encargados de revisar e informar el estado de la conexión y de los equipos que se encuentra ubicados en las diferentes sedes que conforman la institución.

Para que la conexión interna (intranet) sea posible es necesario contar con equipos de red como son, router permitiendo administrar la conexión de red y creando despliegues inalámbricos a las diferentes áreas, switch administrables y no administrables para extender los puntos de conexión a los diferentes equipos de cómputo, rompe muros para extender la conexión entre las áreas y cableado ya establecido.

Una de las necesidades latentes para el año 2024, es la creación de un esquema de red de la E.S.E Hospital Alcides Jimenez que pueda brindar mayor información en la toma de decisiones como son problemas de

ELABORADO POR: <b>JOSE NORBEY GÜETIO CHOQUÉ</b>	REVISADO POR: <b>BYRON STEVEN AGUDELO CHAVARRO</b>	APROBADO POR: <b>MARIA PATRICIA RHENALS NUÑEZ</b>
CARGO: Técnico de Sistemas	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 22 de Enero de 2024	FECHA: 23 de Enero de 2024	FECHA: 24 de Enero de 2024

*"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jimenez. Su reproducción no es válida sin autorización"*

	<b>E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ</b> <b>NIT. 846.001.669-0</b>	VERSION: 02	CODIGO: SI-PL- 001
	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PETI</b>	FECHA DE ACTUALIZACION 22 de enero de 2024	
		PAGINA: 17 DE 26	

red, mejoras en la velocidad de transmisión de datos, mayor banda ancha de navegación entre otras, más allá de una simple topología de red que es lo que existe actualmente en la ESE con este esquema, se mostrará la conexión tanto interna como externa, comenzando por la conexión entre las diferentes sedes, conexión por unidades funcionales y áreas pertenecientes.

### 15. Hoja de vida de equipos de cómputo

Las hojas de vida de los equipos de cómputo de la E.S.E Hospital Alcides Jimenez se están realizando todos los registros, el cual permite llevar un registro de todos los mantenimientos, además de permitir traer la información del equipo de forma automática.

Este permite al área de sistemas llevar un inventario de los diferentes equipos como son, computadores de escritorio, computadores portátiles, escáner e impresoras.

Esto con el fin de llevar una serie de datos concretos que le permita a la ESE realizar la gestión de la información almacenada como es, fecha de instalación de un equipo nuevo, inventario, ficha técnica, características de los diferentes equipos, ciclo de vida de computadores entre otros. Esto permitirá tomar decisiones por medio de metodologías dando solución a futuros problemas, mejorando los procesos de los servicios prestados en la institución.

La implementación completa con el respectivo proceso aprobado se realizará dentro de la vigencia 2024, donde se presentarán avances semestrales, los equipos de las áreas registradas hasta el momento, también se ingresará los equipos que lleguen al área de sistemas, directamente a soporte y equipos nuevos que se implementen dentro de la entidad.

### 16. Implementación de nuevos equipos:

La E.S.E Hospital Alcides Jimenez actualmente cuenta con un número aproximado de 90 equipos de cómputo y más de 10 impresoras de diferentes modelos y marcas para la correspondiente labor que se

ELABORADO POR: <b>JOSE NORBEY GÜETIO CHOCUÉ</b>	REVISADO POR: <b>BYRON STEVEN AGUDELO CHAVARRO</b>	APROBADO POR: <b>MARIA PATRICIA RHENALS NUÑEZ</b>
CARGO: Técnico de Sistemas	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 22 de Enero de 2024	FECHA: 23 de Enero de 2024	FECHA: 24 de Enero de 2024

	<b>E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ</b> <b>NIT. 846.001.669-0</b>	VERSION: 02	CODIGO: SI-PL- 001
	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PETI</b>	FECHA DE ACTUALIZACION 22 de enero de 2024	
		PAGINA: 18 DE 26	

llevan a cabo dentro de la institución. Debemos de tener en cuenta que hasta la fecha muchos de los computadores están finalizando su vida útil.

Con el crecimiento de la ESE, la apertura de nuevos servicios y el nuevo personal, existe la necesidad de adquirir nuevos equipos para mejorar la prestación de los diferentes servicios que existen dentro de la institución. También es necesario implementar un sistema de almacenamiento de energía para los equipos adquiridos prolongando la vida útil de los diferentes equipos de cómputo.

Desde el área de sistemas perteneciente a la unidad funcional de recursos de la información (UFRI), como estrategia se elaborará el estudio de necesidad para la implementación de nuevos equipos para la E.S.E. Hospital Alcides Jimenez.

#### Implementación:

- Equipos de cómputo con características validas asignadas según la necesidad del área de trabajo, computadores que estén en vanguardia con la tecnología y que tenga una vida útil mínima de 4 años.
  - Computadores de escritorio
  - Computador portátil
- Impresoras y escáner con características validas asignadas según la necesidad del área de trabajo, solucionando el problema existente de impresiones de historial clínica y demás trabajos de área.
  - Impresora monocromática
  - Impresora policromática
  - Escáner o impresoras multi funcional
- Pad de Firmas: Dispositivo para conectar a los equipos de cómputo, el cual va a permitir que se firme digitalmente los consentimientos informados directamente en la Historia Clínica, logrando el ahorro en papelería.

ELABORADO POR: <b>JOSE NORBEY GÜETIO CHOQUÉ</b>	REVISADO POR: <b>BYRON STEVEN AGUDELO CHAVARRO</b>	APROBADO POR: <b>MARIA PATRICIA RHENALS NUÑEZ</b>
CARGO: Técnico de Sistemas	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 22 de Enero de 2024	FECHA: 23 de Enero de 2024	FECHA: 24 de Enero de 2024

	<b>E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ</b> <b>NIT. 846.001.669-0</b>	VERSION: 02	CODIGO: SI-PL- 001
	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PETI</b>	FECHA DE ACTUALIZACION 22 de enero de 2024	
		PAGINA: 19 DE 26	

- UPS (Uninterruptible Power Supply - Sistema de Alimentación ininterrumpida). Como complemento de seguridad de los equipos de cómputo nuevos y antiguos, aumentando la vida útil y conservando la información. Esta implementación cubre un daño frecuente existente dentro de la ESE. Hospital Alcides Jimenez.
  - UPS por cada 1 o 2 computadores.

### 17. Implementación protocolo ipv6

Requerimiento de cambios respecto al protocolo de red que se maneja dentro de la institución, actualmente la E.S.E Hospital Alcides Jimenez trabaja bajo el protocolo IPv4 como conexión de red a internet y transferencia de datos. Dando cumplimiento al Ministerio de Tecnología de la información y las Comunicaciones (MinTIC), en repuesta a la masiva conexión de dispositivos a internet y el agotamiento inminente de las direcciones IPv4, el MinTIC expidió la Resolución 2710 de 2017. "Por la cual se establecen lineamientos para la adopción del Protocolo IPv6 "en el país.

Con esta resolución se busca básicamente que las entidades del estado adopten el protocolo de conexión IPv6 en su infraestructura tecnológicas, lo cual permitirá que más dispositivos puedan ser conectados a internet, abonando el camino para la implementación de redes de nueva generación.

La Unidad Funcional de Recursos de Información (UFRI), desde el área de sistemas realizará el estudio de necesidad el cual estará establecido bajo la información de equipos como computadores escritorio y portátiles, impresoras, router, servidor etc. Que sean pertinentes cambiar para llevar a cabo la implementación de IPv6.

### 18. Planes de contingencia

ELABORADO POR: <b>JOSE NORBEY GÜETIO CHOQUÉ</b>	REVISADO POR: <b>BYRON STEVEN AGUDELO CHAVARRO</b>	APROBADO POR: <b>MARIA PATRICIA RHENALS NUÑEZ</b>
CARGO: Técnico de Sistemas	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 22 de Enero de 2024	FECHA: 23 de Enero de 2024	FECHA: 24 de Enero de 2024

	<b>E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ</b> <b>NIT. 846.001.669-0</b>	VERSION: 02	CODIGO: SI-PL- 001
	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PETI</b>	FECHA DE ACTUALIZACION 22 de enero de 2024	
		PAGINA: 20 DE 26	

El Plan de contingencia informática de la E.S.E Hospital Alcides Jimenez, lleva plasmado un análisis de los posibles riesgos a los cuales pueden estar expuestos nuestros equipos de cómputo y sistemas de información.

Corresponde aplicar medidas de seguridad para proteger y estar preparados para afrontar contingencias y desastres de diversos tipos.

El alcance del presente Plan guarda la relación con la infraestructura informática, así como los procedimientos relevantes asociados con la plataforma tecnológica.

Este Plan de Contingencia está orientado a establecer un adecuado sistema de seguridad física y lógica en previsión de desastres, y así establecer medidas destinadas a salvaguardar la información contra los daños producidos por hechos naturales o por el hombre. La información como uno de los activos más importantes de la organización, es el fundamento más importante de este Plan de Contingencia.

- **Objetivo del Plan de Contingencia:**

Definir las actividades de planeamiento, preparación y ejecución de tareas destinadas a proteger la información contra los daños y perjuicios producidos por corte de servicios, fenómenos naturales o humanos.

- Prevenir o minimizar la pérdida o la corrupción de archivos de datos críticos para la continuidad de las operaciones de la entidad.
- Proteger la propiedad de la entidad y otros activos.
- Iniciar un procedimiento de recuperación de los servicios informáticos ante un desastre o posibles fallas ocasionadas.
- Proteger al sistema de información de pérdidas irreparables de información procesada.
- Garantizar la continuidad de las operaciones de los elementos considerados críticos que componen los Sistemas de Información y/o infraestructura informática.
- Alcanzar una alta disponibilidad, es decir, impedir que se produzcan fallas en los sistemas, que dificulten el normal funcionamiento de nuestra Institución.
- Definir acciones y procedimientos a ejecutar en caso de fallas de los elementos que componen un Sistema de Información y/o infraestructura informática.

ELABORADO POR: <b>JOSE NORBEY GÜETIO CHOCUÉ</b>	REVISADO POR: <b>BYRON STEVEN AGUDELO CHAVARRO</b>	APROBADO POR: <b>MARIA PATRICIA RHENALS NUÑEZ</b>
CARGO: Técnico de Sistemas	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 22 de Enero de 2024	FECHA: 23 de Enero de 2024	FECHA: 24 de Enero de 2024

 <b>E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ</b> <b>NIT. 846.001.669-0</b>	<b>E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ</b> <b>NIT. 846.001.669-0</b>		VERSION: 02	CODIGO: SI-PL- 001
	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PETI</b>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN 22 de enero de 2024	
			PAGINA: 21 DE 26	

- Estrategias del Plan de Contingencia:

Implementación de herramientas administrativas y gerenciales (sistema de costos, Tablero de Mando Integral, Sistema de Indicadores y Tablero de Riesgos)

Fortalecimiento de la tecnología de la información y las comunicaciones Fortalecimiento de las competencias técnicas del recurso humano Estrategias que contribuyen a garantizar la continuidad operativa Implementación de planes de contingencia.

Definición de políticas que orienten las decisiones que se toman en el hospital de cara a garantizar permanentemente la seguridad de la información.

Disminución del gasto a través de la apropiación y el uso progresivo de software libre.

## 19. Definiciones

- TIC: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que incluyen hardware, software, servicios y soluciones de tecnología de la información.
- Infraestructura tecnológica: conjunto de equipos, sistemas y redes que componen la base tecnológica de una organización.
- Procesos de negocio: conjunto de actividades y tareas que se realizan para llevar a cabo una función o actividad en una organización.
- Seguridad de la información: conjunto de medidas y prácticas que se utilizan para proteger la información confidencial y sensible de una organización.
- Capacitación y desarrollo del personal: programas de entrenamiento y desarrollo profesional diseñados para mejorar las habilidades y conocimientos del personal en el uso de TIC.

ELABORADO POR: <b>JOSE NORBEY GÜETIO CHOCUÉ</b>	REVISADO POR: <b>BYRON STEVEN AGUDELO CHAVARRO</b>	APROBADO POR: <b>MARIA PATRICIA RHENALS NUÑEZ</b>
CARGO: Técnico de Sistemas	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 22 de Enero de 2024	FECHA: 23 de Enero de 2024	FECHA: 24 de Enero de 2024

	<b>E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ</b> <b>NIT. 846.001.669-0</b>	VERSION: 02	CODIGO: SI-PL- 001
	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PETI</b>	FECHA DE ACTUALIZACION 22 de enero de 2024	
		PAGINA: 22 DE 26	

- Servicios al cliente: servicios y soluciones que se brindan a los clientes para satisfacer sus necesidades y mejorar su experiencia.
- Innovación: proceso de creación y adopción de nuevas soluciones y tecnologías para mejorar la eficacia y eficiencia de una organización.

## 20. Responsable

- El equipo de liderazgo de la E.S.E Hospital Alcides Jimenez, que es responsable de establecer la estrategia y los objetivos a largo plazo para el uso de TIC.
- El equipo de TI, que es responsable de la implementación técnica del plan y de asegurar la disponibilidad y eficiencia de la infraestructura tecnológica.
- El equipo de negocios, que es responsable de definir las necesidades de TIC en función de los procesos de negocio y de asegurar que las soluciones tecnológicas se integren adecuadamente en la operación diaria de la E.S.E Hospital Alcides Jimenez
- El equipo de seguridad de la información, que es responsable de asegurar la seguridad y privacidad de la información de la E.S.E Hospital Alcides Jimenez
- El equipo de capacitación y desarrollo del personal, que es responsable de asegurar que el personal esté capacitado y preparado para utilizar eficazmente las tecnologías de la información.
- El equipo de servicios al cliente, que es responsable de brindar un servicio excepcional a los clientes y de asegurar que sus necesidades se satisfagan de manera efectiva.

## 21. Población Objeto

- Empleados, Colaboradores de la E.S.E, que serán los usuarios principales de la infraestructura tecnológica y de las soluciones TIC implementadas.

ELABORADO POR: <b>JOSE NORBEY GÜETIO CHOCUÉ</b>	REVISADO POR: <b>BYRON STEVEN AGUDELO CHAVARRO</b>	APROBADO POR: <b>MARIA PATRICIA RHENALS NUÑEZ</b>
CARGO: Técnico de Sistemas	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 22 de Enero de 2024	FECHA: 23 de Enero de 2024	FECHA: 24 de Enero de 2024

	<b>E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ</b> <b>NIT. 846.001.669-0</b>	VERSION: 02	CODIGO: SI-PL- 001
	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PETI</b>	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 22 de enero de 2024	
		PAGINA: 23 DE 26	

- Clientes de la E.S.E, que pueden utilizar tecnologías de la información para interactuar con el Hospital, por ejemplo, a través de un sitio web o de una aplicación móvil.
- Proveedores de la E.S.E, que pueden utilizar tecnologías de la información para interactuar con el Hospital y proporcionar productos y servicios.
- Reguladores gubernamentales, que establecen las leyes y regulaciones que deben cumplirse en relación con el uso de tecnologías de la información.

## 22. Plan de acción

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	META	MEDIO DE VERIFICACION
Integrar el sistema de información Asistencial y Financiero	Personal implicado en la parametrización y configuración de los módulos - SINERGIA	85%	Cantidad de Módulos integrados / cantidad de Módulos a integrar
Implementar en el sistema de información Sihos el Pad de firmas	Sistemas -Sinergia	75%	Funcionamiento del Pad de Firmas en el sistema de información
Depuración y Digitalización de los consentimientos informados vigencia 2024	Registros médicos	80%	Cantidad de documentos digitalizados / total de documentos en fisico
Mantenimiento Preventivo equipos de computo	Sistemas	70%	Cantidad de equipos con mantenimiento / total de equipos
Implementar Protocolo IPV6	Sistemas	60%	Cantidad de dispositivos con ipv6 / Totalidad de equipos

ELABORADO POR: <b>JOSE NORBEY GÜETIO CHOCUÉ</b>	REVISADO POR: <b>BYRON STEVEN AGUDELO CHAVARRO</b>	APROBADO POR: <b>MARIA PATRICIA RHENALS NUÑEZ</b>
CARGO: Técnico de Sistemas	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 22 de Enero de 2024	FECHA: 23 de Enero de 2024	FECHA: 24 de Enero de 2024

	<b>E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ</b> <b>NIT. 846.001.669-0</b>	VERSION: 02	CODIGO: SI-PL- 001
	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PETI</b>	FECHA DE ACTUALIZACION 22 de enero de 2024	
		PAGINA: 24 DE 26	

### 23. Anexos

- SI-PL-001-F-001 Cronograma de Actividades Plan Estratégico de Tecnologías de la Información.

ELABORADO POR: <b>JOSE NORBEY GÜETIO CHOCUÉ</b>	REVISADO POR: <b>BYRON STEVEN AGUDELO CHAVARRO</b>	APROBADO POR: <b>MARIA PATRICIA RHENALS NUÑEZ</b>
CARGO: Técnico de Sistemas	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 22 de Enero de 2024	FECHA: 23 de Enero de 2024	FECHA: 24 de Enero de 2024

*"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización"*

